

Y deas alos Niños de un Cargo, desde luego lo buce
fente al Ayuntamiento p^{to} q^{to} de en su vida acude y de
ne lo q^{to} surge mas conducente al arte por Educacion
de los Niños q^{to} deben aprender la maxima de las
Cristianay y deas, q^{to} solo pueden proporcionarales
errog obediencia a las Leyes Divinas y Reales,
no lo q^{to} se comportan en los términos q^{to} el Rey
Majestad y en su vida acordaron lo siguiente
En penetrado en Ayuntamiento q^{to} todo lo expu
to por el Sr. Prend^{to} es Publico notorio e indudable
por cuya causa se hace indispensable por el de
ver el mismo Ayuntamiento aareclar el punto
de Escuelas separando los Preceptos de Niños; y te
ende, iguales en consideracion q^{to} la Reunion de
Escuelas y aareclar q^{to} se hizo de ellas fue provisio
nal y poco reflexivo, haviendo y tiene por lo tanto
separar de la Parroquia de Escuelas al indicado Sr.
Alonso Lopez y que se nombre en su lugar otro
de su dignidad. por este Ayuntamiento con aareclar al
Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, con la Consignacion
entonces q^{to} tiene el Sr. D. Juan de los Rios y considerando equi
m que p^{to} a contencion de la laboridad debe
pararse el concurso de Niños q^{to} con aareclar
comandado p^{to} el Consejo debe haver una Escuela
la en el Barrio de Sevilla y otra en el de
Triana, se separar los Niños q^{to} de Sancañal

